

HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS



ASESORIA LEGAL

El Asidero Legal para la existencia de Asesoría Legal en el Cuerpo de Bomberos, está establecida en el artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, Decreto Ejecutivo No. PCM 008-97, publicado en el

Diario Oficial La Gaceta en fecha 7 de Junio de 1997; artículo 73 de la Ley de Procedimiento Administrativo, Decreto Legislativo No. 152-87 de fecha 28 de Septiembre

de 1987; artículos 8n y 17 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República,

Decreto Legislativo 74 de fecha 11 de Marzo de 1961.

La Ley Orgánica del Cuerpo de Bomberos, Decreto Legislativo No. 294-93, publicado en el

Diario Oficial La Gaceta de fecha 11 de Enero de 1994, específicamente en los artículos 1 v

7, contempla las facultades del Comandante General en la toma de decisiones para la

creación y funcionamiento de las dependencias que requiera la estructura operativa de la

Institución.

En base a lo anterior las obligaciones, responsabilidades y funciones de Asesoría Legal, se

resumen en las siguientes:

Objetivo Principal

Apoyar y asistir a la Comandancia General en asuntos legales, emitiendo opiniones y Dictámenes, preparando proyectos de convenios, contratos, Licitaciones, iniciativas de ley

o reglamento, así como prestando servicios de Representación Legal y Procuración cuando

corresponda.

Entre otras funciones importantes se encuentran:

- a) Representar judicialmente al Cuerpo de Bomberos en todas las demandas que se incoen y que comparezca tanto en calidad de demandante como demandado.
- b) Asesorar directamente a la Comandancia General.
- c) Realizar gestiones administrativas ante cualquier dependencia pública o privada.
- d) Emitir opiniones y Dictámenes legales a requerimiento de la Comandancia General.
- e) Dar Impulso y el trámite necesario a todas las solicitudes y de incendios y de Servicio prestados tanto por el departamento de operaciones como por OTPSCI
- f) Redacción de convenios interinstitucionales
- g) Redacción de contratos de construcción de obra, suministros.
- h) Encargarse del trámite de compras por la modalidad de Licitaciones
 Públicas o *Privadas (bases* de licitación, publicaciones, apertura de ofertas, actas, adjudicación, etc)
- i) Redacción de reglamentos varios
- j) Brindar Asesorías a los Comandantes Regionales, departamentales y locales y
 - Direcciones sectoriales
- k) Tramite de legalización de predios y escrituración de los mismos.
- Brindar Asesoría al Departamento de Personal en relación a Audiencias de descargo.
- m) Tramitar Dispensas de exoneración de impuestos.

La persona encargada de Asesoría Legal es: Abog, Indira Raquel Valladares González

Email: legal@bomberoshonduras.hn

DISCIPLINA HONOR ABNEGACION

General de Bomberos

Abog. Jaime Omar Silva Murillo

Comandante General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras